



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES.
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838
JUANJUI

Calgo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 146-2012-MPMC/J

Juanjui, 22 de febrero de 2012

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI.

VISTO: La solicitud de la señora: Cindi Pinedo Guevara, de que se emita Resolución autorizando la Sub División de lote matriz, a favor de sí misma, inmueble ubicado con frente a la Carretera Fernando Belaunde Terry, del barrio Juanjuicillo, jurisdicción del distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín;



CONSIDERANDO:

Que, el recurrente doña Cindi Pinedo Guevara, ha cumplido con presentar la documentación requerida para el trámite y ha abonado los derechos señalados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA.

Que, mediante Informe N° 139-GATDUR/MPMC-2012, del Gerente de Acondicionamiento Territorial Y Desarrollo Urbano-Rural, indica que después haber revisado la documentación presentada y pagos por derecho, aprueba el proyecto sub división e independización a favor de la recurrente.

Que, por convenir a sus intereses la señora Cindi Pinedo Guevara: sub divide el lote matriz LOTE 18, de la Partida electrónica N° 11020954, en 8 sub lotes a favor de sí misma.

A mérito de lo expuesto y del inciso 6) del Artículo 20° de la ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades y las visaciones respectivas;

SÉ RESUELVE:

Artículo 1°. - AUTORIZAR, la subdivisión del lote Matriz, cuyas medidas perimétricas están descritas en la Partida Electrónica N° 11020954, del Registro de Propiedad inmueble de la oficina registral de Mariscal Cáceres-Juanjui. En 8 sub lotes independizados.

SUB DIVISION E INDEPENDIZACION

Lote 18 A

Área: 1338.35 m²

Perímetro: 216.14 ml.

Colindantes:

Por el frente: Con 11.90 m.l. colinda con la Carretera Fernando Belaunde Terry.

Por la derecha entrando: Cinco tramos, un primer tramo mide 10.00 m.l. segundo tramo a la izquierda mide 41.95 m.l. Tercer tramo a la derecha mide 8.00 ml. Colinda con propiedad de don Fernando Castillo Monzón, cuarto tramo a la derecha mide 16.80 ml. colinda con propiedad de don Domingo Aquino Jesús, luego un quinto tramo a la izquierda mide 18.70 m.l. colinda con propiedad de María Otilia del Castillo viuda de Pérez.

Por la izquierda entrando: Tres tramos, primer tramo mide 35.05 ml. Segundo tramo mide 20.00 ml. Tercer tramo mide 14.00 ml. Colinda con el lote 18B, lote 18E y lote 18F, propiedad de Cindi Pinedo Guevara.

Por el fondo o respaldo: Con 39.74 m.l. colinda con el Lote 18 G. propiedad de doña Cindi Pinedo Guevara.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES.
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838
JUANJUI

CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 146-2012-MPMC/J

Lote 18 B

Área: 350.01 m²

Perímetro: 90.05 ml.

Colindantes:

Por el frente: Con 10.00 m.l. colinda con la Carretera Fernando Belaunde Terry.

Por la derecha entrando: Con 35.05 ml. Colinda con el Lote 18A, propiedad de doña Cindi Pinedo Guevara.

Por la izquierda entrando: Con 35.00 ml. Colinda con el lote 18C y lote 18D, propiedad de Cindi Pinedo Guevara.

Por el fondo o respaldo: Con 10.00 m.l. colinda con el Lote 18E. propiedad de doña Cindi Pinedo Guevara.

Lote 18 C

Área: 280.50 m²

Perímetro: 76.07 ml.

Colindantes:

Por el frente: Con 10.07 m.l. colinda con la Carretera Fernando Belaunde Terry.

Por la derecha entrando: Con 28.00 ml. Colinda con el Lote 18B, propiedad de doña Cindi Pinedo Guevara.

Por la izquierda entrando: Con 28.00 ml. Colinda con el Pasaje María Jesús.

Por el fondo o respaldo: Con 10.00 m.l. colinda con el Lote 18D, propiedad de doña Cindi Pinedo Guevara.

Lote 18 D

Área: 69.90 m²

Perímetro: 34.00 ml.

Colindantes:

Por el frente: Con 7.00 m.l. colinda con el Pasaje María Jesús.

Por la derecha entrando: Con 10.00 ml. Colinda con el Lote 18C, propiedad de doña Cindi Pinedo Guevara.

Por la izquierda entrando: Con 10.00 ml. Colinda el Lote 18E, propiedad de doña Cindi Pinedo Guevara.

Por el fondo o respaldo: Con 7.00 m.l. colinda con el Lote 18B, propiedad de doña Cindi Pinedo Guevara.

Lote 18 E

Área: 401.50 m²

Perímetro: 80.20 ml.

Colindantes:

Por el frente: Con 20.20 m.l. colinda con el Pasaje María Jesús.

Por la derecha entrando: Con 20.00 ml. Colinda con el Lote 18D y lote 18B, propiedad de doña Cindi Pinedo Guevara.

Por la izquierda entrando: Con 20.20 ml. Colinda el Lote 18F, propiedad de doña Cindi Pinedo Guevara.

Por el fondo o respaldo: Con 20.00 m.l. colinda con el Lote 18A, propiedad de doña Cindi Pinedo Guevara.

Lote 18 F

Área: 282.90 m²

Perímetro: 68.45 ml.

Colindantes:

Por el frente: Con 14.05 m.l. colinda con el Pasaje María Jesús.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES.
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838
JUANJUI

CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 146-2012-MPMC/J



Por la derecha entrando: Con 20.20 ml. Colinda con el Lote 18E, propiedad de doña Cindi Pinedo Guevara.

Por la izquierda entrando: Con 20.20 ml. Colinda el Lote 18G, propiedad de doña Cindi Pinedo Guevara.

Por el fondo o respaldo: Con 14.00 m.l. colinda con el Lote 18A, propiedad de doña Cindi Pinedo Guevara.

Lote 18 G

Área: 1162.4853 m²

Perímetro: 160.26 ml.

Colindantes:

Por el frente: Con 19.10 m.l. colinda con el Pasaje María Jesús.

Por la derecha entrando: Con 59.94 ml. Colinda con el Lote 18F, lote 18A, propiedad de doña Cindi Pinedo Guevara.

Por la izquierda entrando: Con 62.12 ml. Colinda el Lote 18H, propiedad de doña Cindi Pinedo Guevara.

Por el fondo o respaldo: Con 19.10 m.l. colinda con propiedad de doña María Otilia del Castillo viuda de Pérez.

Lote 18 H

Área: 1942.30 m²

Perímetro: 188.76 ml.

Colindantes:

Por el frente: Con 32.35 m.l. colinda con el Pasaje María Jesús.

Por la derecha entrando: Con 62.12 ml. Colinda con el Lote 18G, propiedad de doña Cindi Pinedo Guevara.

Por la izquierda entrando: Con 65.70 ml. Colinda el Lote 17, propiedad de doña Cindi Pinedo Guevara.

Por el fondo o respaldo: Con 28.59 m.l. colinda con propiedad de doña María Otilia del Castillo viuda de Pérez.

Artículo 2° - Las características del lote figuran en los planos y memoria descriptiva adjunto que forman parte de la presente Resolución debidamente visado.

Artículo 3° - Precisar que el Predio Materia de Subdivisión no se encuentra debidamente habilitado.

Artículo 4° - Recomendar al administrado a que realice el procedimiento de Habilitación Urbana de su predio.

Artículo 5° - Transcribese la presente Resolución a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano-Rural, para que efectúe la revisión de los aportes en el caso que corresponda, a la oficina de rentas para su respectivo empadronamiento, y a la Oficina de los Registros Públicos de Juanjui para su inscripción correspondiente y al interesado.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Web: www.munijuanjui.go.pe / email: municipalidadjuanjui@msn.com / Telef: 042545838